



Anexo al Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Barcelona y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Igualdad y Feminismo, para cursar prácticas académicas externas, de 9 de mayo de 2022, para la realización de prácticas de la estudiante [REDACTED].

Proyecto formativo 20480101 anexo al convenio de prácticas nº 20379358

REUNIDOS

De una parte, la Dra. [REDACTED] decana de la Facultad de Geografía e Historia, con efectos económicos y administrativos desde el día 19 de junio de 2025, en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

De la otra, [REDACTED] directora de Servicios del Departamento de Igualdad y Feminismo, de acuerdo con las facultades previstas al punto 2.3 de la Resolución IFE/4485/2024, de 12 de diciembre, de delegación de competencias de la persona titular del Departamento de Igualdad y Feminismo en las personas titulares de varios órganos de Departamento.

Y por otra parte, el estudiante de la Universidad de Barcelona, la señora [REDACTED]

MANIFIESTAN

En fecha 9 de mayo de 2022 se firmó el convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Barcelona y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Igualdad y Feminismo, para cursar prácticas académicas externas.

En fecha 15 de marzo de 2024, se firma la adenda de modificación en el convenio de de cooperación educativa entre la Universidad de Barcelona y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Igualdad y Feminismo, para cursar prácticas académicas externas.

En fecha 30 de marzo de 2026, se firma la adenda para prorrogar el Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Barcelona y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Igualdad y Feminismo, para cursar prácticas académicas externas para los estudios de máster y/o posgrado, firmado en fecha 9 de mayo de 2022.

Según el tercer acuerdo del convenio, apartado 3.1, cada plaza ofrecida por parte del Departamento de Igualdad y Feminismo se concretará en un anexo que firmarán los representantes del Departamento de Igualdad y Feminismo y de la Universidad de Barcelona, así como el alumno/a en el cual se adjudique la práctica externa y que especificará los datos siguientes:

1. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO Y DEL CONVENIO DE PRACTICAS EN EL CUAL SE ANEXA

- 1.1. Número del proyecto formativo: 20480141
- 1.2. Fecha del proyecto formativo: 30/03/2026
- 1.3. Número del convenio de prácticas: 20379358
- 1.4. Fecha del convenio de prácticas: 09/05/2022

2. DATOS DE LA UNIVERSIDAD

- 2.1. Nombre del centro en que está matriculado el estudiante: Universidad de Barcelona
- 2.2. Nombre del tutor o tutora: [REDACTED]
- 2.3. Teléfono de contacto del tutor o tutora: [REDACTED]
- 2.4. Dirección electrónica de contacto del tutor o tutora: [REDACTED]

3. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

- 3.1. Nombre de la entidad: Departamento de Igualdad y Feminismo
- 3.2. Nombre del tutor o tutora: [REDACTED]
- 3.3. Teléfono de contacto del tutor o tutora: [REDACTED]
- 3.4. Dirección electrónica de contacto del tutor o tutora: [REDACTED]

4. DATOS DEL ESTUDIANTE

- 4.1. Nombre y apellidos: [REDACTED]
- 4.2. DNI: [REDACTED]
- 4.3. Teléfono de contacto: [REDACTED]
- 4.4. Dirección electrónica de contacto: [REDACTED]

5. DATOS ACADÉMICOS DE LAS PRÁCTICAS

5.1. Tipo de enseñanza: Máster

5.2. Nombre de la enseñanza en que está matriculado el estudiante: Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía

5.3. Tipo de prácticas: Curriculares

5.4. Nombre de las asignaturas y créditos ECTS:

Prácticas Externas - 5.0 créditos ECTS:

6. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO

6.1. Número total de horas de prácticas: 200

6.2. Número de horas por día: 5.0

6.3. Horario: del lunes al jueves de 9h a 14h

6.4. Periodo: 17/04/2026 – 20/07/2026

6.5. Dirección postal en que el estudiante hará las prácticas:

calle del Fuego, 57, edificio A

08038, Barcelona

6.6. Nombre del departamento o área funcional de la entidad colaboradora en que el estudiante hará las prácticas:

Departamento de Igualdad y Feminismo

6.7. Descripción de las tareas que el estudiante desarrollará durante las prácticas:

- Dar apoyo en la redacción y revisión de notas de prensa, convocatorias y otros materiales comunicativos del Departamento.
- Colaborar en la elaboración de contenidos para los canales digitales institucionales (web y redes sociales), bajo supervisión.
- Dar apoyo en la preparación de argumentarios, dossiers y materiales informativos con perspectiva de género.
- Hacer seguimiento de medios de comunicación y elaborar recopilaciones de prensa.

- Dar apoyo logístico y organizativo en ruedas de prensa, actos institucionales y acontecimientos del Departamento.
- Colaborar en tareas de gestión y actualización de contenidos en los canales digitales institucionales.
- Participar en reuniones de planificación comunicativa para conocer los procesos de trabajo de la Oficina de Comunicación.
- Dar apoyo en otras tareas propias de la Oficina de Comunicación, siempre bajo la supervisión de la jefa de comunicación o del equipo técnico.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Los criterios de evaluación por parte del Departamento de Igualdad y Feminismo será el seguimiento que se vaya haciendo diariamente de la estudiante, teniendo en cuenta:

- Integración de la perspectiva de género y coherencia con los valores institucionales del Departamento en las tareas desarrolladas.
- Capacidad de aprendizaje y evolución durante el periodo de prácticas.
- Rigor y calidad en la redacción de textos y materiales comunicativos.
- Cumplimiento de las tareas asignadas en los plazos establecidos.
- Capacidad de organización y gestión del tiempo.
- Iniciativa y actitud proactiva en el desarrollo de las tareas encomendadas.
- Capacidad de trabajo en equipo y adaptación al funcionamiento de la Oficina de Comunicación.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD SOCIAL

8.1. Bolsa o ayuda al estudio del estudiante: 1.300,00€

8.2. Contraprestación económica en la UB: No

8.3. Responsable de la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social:

Departamento de Igualdad y Feminismo

9. OBSERVACIONES

Este proyecto formativo lo han verificado y firmado los responsables de las prácticas de cada parte signataria del convenio de cooperación educativa. Los responsables de las prácticas pueden añadir otros contenidos a este proyecto formativo, después de un acuerdo entre ambas partes. En caso que se incluyan otros contenidos, habrá que adjuntarlos en una hoja parte de este proyecto formativo.

10. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Con la firma de este documento el estudiante se compromete y declara:

- Que conoce y acepta todas las condiciones de realización de las prácticas establecidas en el convenio suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Departamento de Igualdad y Feminismo en fecha, así como las relacionadas en este anexo.
- Que conoce y acepta que la realización de las prácticas no implica la constitución de ningún vínculo laboral con la entidad colaboradora.
- Que se compromete a cumplir todas las obligaciones que le son exigibles de acuerdo a las condiciones descritas en este convenio específico de colaboración, en el convenio marco y en la normativa aplicable.
- Que se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información en que tenga acceso a raíz del desarrollo de las prácticas, así como a no revelar, difundir o ceder la información referida a terceras personas, y a cumplir el resto de obligaciones que le corresponden, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.
- Que no sufre ninguna enfermedad que sea incompatible con los riesgos en los cuales estará expuesto a la entidad en que hará las prácticas académicas externas.

11. DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORATIVA

En relación con las prácticas, la entidad colaboradora declara:

- Que se compromete a informar al estudiante de su organización y funcionamiento y de la normativa que sea de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.
- Que se compromete a informar al estudiante de los riesgos existentes en las actividades llevadas a cabo y de las normas de actuación en caso de emergencia.
- Que se compromete a velar por el cumplimiento de las medidas preventivas asociadas a la actividad formativa llevada a cabo sus instalaciones.

- Que se compromete a proporcionar equipos de protección individual al estudiante, en el caso que sean necesarios.
- Que se compromete a informar a la UB de cualquier contingencia o accidente que se pueda producir y que pueda afectar al estudiante.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ESTUDIANTE

- El responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General de la Universidad de Barcelona, con dirección postal en Gran Vía de las Corts Catalanas, 585, 08007 Barcelona, y dirección de correo electrónico: secretaria.general@ub.edu
- La finalidad del tratamiento de los datos es gestionar las prácticas académicas externas. En el caso que no se faciliten los datos solicitados, no se pueden dura término las prácticas.
- La base jurídica para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, de acuerdo con la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo del sistema universitario.
- Los datos se tienen que conservar permanentemente de acuerdo con la Ley 10/2001, de 13 de julio, de archivos y gestión de documentos.
- Los destinatarios de los datos son la misma Universidad y la entidad colaboradora en la cual se llevan a cabo las prácticas. No se prevé la cesión de datos en otros terceros, a no ser que sea de obligación legal. En este supuesto, únicamente se envían los datos necesarios.
- Tenéis derecho a obtener confirmación sobre si la UB está tratando o no vuestros datos personales.
En este sentido, podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 del Reglamento general de protección de datos, podéis solicitar la limitación del tratamiento de los datos. ¡En el caso que este derecho sea estima!, únicamente se conservarán los datos para el ejercicio del derecho de defensa o para formular reclamaciones.
Asimismo, tenéis derecho a achacaros al tratamiento de vuestros datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, la UB dejará de tratar vuestros datos excepto cuando sea necesario para el ejercicio del derecho de defensa o para formular reclamaciones.
- Podéis ejercer vuestros derechos mediante un escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Barcelona (Gran Vía de las Corts Catalanas, 585,

08007 Barcelona) o por correo electrónico (secretaria.general@ub.edu). Hace falta que adjuntéis una fotocopia del DNI o de otro documento que os identifique.

- Si consideráis que vuestros derechos no se han atendido adecuadamente, lo podéis comunicar al delegado de protección de datos de la Universidad de Barcelona por correo postal (Gran Vía de las Corts Catalanas, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (protecciodedades@ub.edu).
- También podéis presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La entidad colaboradora puede ofrecer al estudiante la formalización de un acuerdo de confidencialidad con la finalidad de proteger toda la información que, en la ejecución de este proyecto formativo, se pueda revelar por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o apoyo, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite la tecnología en el futuro. En concreto y simplemente a efecto ejemplificativo, se puede tratar de información relativa a información técnica, métodos e ideas de trabajo, productos, dibujos, diseño de procesos, modelos de marcas, derechos de copyright, protocolos, contratos, servicios, métodos de formación, planes de negocio, costes o programas de ordenador. Ambla firma de este acuerdo de confidencialidad, el estudiante se compromete a no revelar, utilizar, ni publicar esta información de carácter confidencial.

14. LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS NO IMPLICA LA CONSTITUCIÓN DE NINGÚN VÍNCULO LABORAL ENTRE EL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD Y FEMINISMO Y EL ESTUDIANTE

Tal como se indica en el apartado 2.8 del convenio.

Y como prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente este documento a un solo efecto

Para la Universidad
de Barcelona

Para el Departamento de
Igualdad y Feminismo

La estudiante en Prácticas

Maria Soler Sala,
decana de la Facultad
de Geografía e Historia,
p.d (Estatuto aprobado
por Decreto 246/2003,
de 8 de octubre, DOGC
nº 3993, de 22 de
octubre)

**Concepción Alonso
Carrasco**
Directora de Servicios
p.d (Resolución
IFE/4485/2024, de 12 de
diciembre, DOGC nº 9311,
de 16.12.2024)

Lidia Porta Martínez